



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 450 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 14 JUN 2017

VISTOS:



El Oficio N° 0232-2017-UNTRM-R/DGA, de fecha 18 de abril de 2017, mediante el cual, el Director de General de Administración, solicita al Rectorado la emisión del acto resolutorio aprobando el Cuadro de Asignación de Personal; y el proveído de fecha 07 de junio de 2017, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE, de fecha 11 de noviembre de 2015, se formaliza la aprobación de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad — CPE", cuyo objetivo es establecer las normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria que las entidades públicas deben seguir para la elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE y para la gestión del proceso de Administración de Puestos del Subsistema de Organización del Trabajo y su Distribución, del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;



Que, el numeral 2 del Anexo N° 04 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, refiere que la elaboración del CAP provisional de las entidades de los tres niveles de gobierno es responsabilidad de la oficina de recursos humanos, o quien haga sus veces, con opinión favorable del órgano encargado de racionalización o del que haga sus veces;

Que, mediante Informe N° 011-2017-UNTRM-R-DGA/DRH, de fecha 11 de abril de 2017, el Director de Recursos Humanos, hace llegar el Informe Sustentatorio para la Aprobación del Cuadro de Asignación de Personal – CAP Provisional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, mediante el cual concluye que la propuesta del CAP Provisional de la UNTRM, se ha elaborado tomando en cuenta la información sobre los cargos estructurales, la clasificación de estos y sus códigos, definidos en sus documentos de gestión vigente, señalando que la UNTRM no cuenta con contratos a plazo fijo del Régimen Laboral Privado (determinado) y se solicite la opinión previa favorable del CAP Provisional por parte de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional de Servicio Civil, de conformidad a lo establecido en la normativa legal vigente;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 450 -2017-UNTRM/R

Que, con Informe N° 028-2017-UNTRM-R/DGA-DPP-SDR, de fecha 11 de abril de 2017, la Sub Directora de Racionalización, informa que se ha revisado la propuesta del CAP Provisional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el mismo que fue elaborado teniendo en consideración a la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, modificada Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE, por lo que emite opinión favorable respecto al CAP Provisional de la UNTRM, con la finalidad de que se solicite el Informe Previo de Opinión Favorable del CAP Provisional a la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, mediante Oficio N° 0150-2017-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 12 de abril de 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, hace llegar el expediente de aprobación del CAP Provisional a fin de que se solicite opinión favorable a la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR);

Que, con Oficio de Vistos, el Director General de Administración, señala que la universidad ha iniciado el proceso de adecuación del régimen de la Ley SERVIR, por lo que se hace llegar la propuesta del CAP Provisional de la UNTRM, para su revisión y opinión favorable ante la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), tal como lo establece la Directiva N° 057-2016-SERVIR-PE;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cuadro de Asignación de Personal – CAP Provisional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en sesenta y seis (66) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el documento señalado en el artículo primero de la presente resolución para opinión favorable a la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR).

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, y de forma y modo de ley para conocimientos y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

JLM/R
GAE/SG
Ley/1

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)